



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, 29 de mayo de 2025

CIRCULAR No. SA-022/2025

A TODO EL PERSONAL DEL IECM PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 87, primer párrafo y 88, fracciones IV, XV y XXV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículo 20, fracciones VI, VIII y XXX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se informa que con motivo del desarrollo de la Jornada Electoral a celebrarse el próximo domingo 1 de junio de 2025, y con el fin de cumplir estrictamente con los protocolos de seguridad establecidos, a partir del 30 de mayo de la presente anualidad, todo el personal de estructura y eventual deberán mostrar y portar en todo momento la credencial institucional y el gafete de acceso, respectivamente.

En ese sentido, el personal que no muestre su credencial institucional o gafete no podrá acceder a las instalaciones, a menos de que obtenga la autorización de la persona Titular de su área de adscripción.

Finalmente, en caso de no contar con identificación, deberá realizar el trámite respectivo ante la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con el *Procedimiento para expedir y reexpedir la credencial de identificación al personal de estructura y gafete de acceso para personal eventual*.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Cesar Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales. Para su conocimiento. Presentes.
Archivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

